

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00027-00

DEMANDANTE: BANCO de BOGOTÁ

DEMANDADO: HENRY ALONSO RODRIGUEZ y MARITZA HERNANDEZ RINCÓN

La parte actora presentó liquidación del crédito con corte al 10 de agosto de 2023; por Secretaría se corrió traslado a la parte ejecutada y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer.

Con base en lo referido, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. P. por la suma total de \$626.379.123,06.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN
El juez

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0f1fd3612c1c5c6a8500f1c72428f41ef6ce0c2d86136870b1902d9172cd84**

Documento generado en 22/09/2023 09:40:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>